

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES.

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

En relación con la aportación obligatoria a la recientemente creada Mutualidad Nacional de Previsión por los Funcionarios de Administración Local, que en algunos casos puede resultar una carga onerosa para los perceptores más modestos, el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se recomienda a todas las Corporaciones Locales, con respecto al personal de las mismas que ha de ser incorporado a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que compensen a dicho personal de la deducción que representa el 5 por 100 de la cuota anual cuando su retribución líquida total, sumados todos los conceptos, no exceda de 84.000 pesetas anuales en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de las capitales de Madrid y Barcelona, o de 60.000 en las restantes Corporaciones locales.

Tal compensación se hará mediante el incremento, por una sola vez, de las gratificaciones que los funcionarios afectados perciban al amparo del artículo 87 del vigente Reglamento de Funcionarios. Si se tratara de personal que no percibe gratificaciones de esta clase, podrán establecerse con esta exclusiva finalidad y en la medida que señalan los números siguientes:

2.º La gratificación a que se refiere el número anterior tendrá carácter eventual, no excederá del aumento en la cotización del funcionario para fines mutualistas que resulte de la implantación, llegado el momento, de la nueva Mutualidad y quedará absorbida al incrementarse, por cualquier causa, la retribución total del funcionario u obrero de plantilla en cuantía que no sea inferior al triple de la cotización que le viniere siendo compensada por la Corporación con arreglo a la presente disposición. También quedará absorbida, en todo caso, al rebasar la remuneración global del funcionario las cantidades a que se refiere el número 1.º

3.º El otorgamiento del beneficio previsto en los números anteriores requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Local, a la que se remitirá a tal efecto relación certificada de los cargos o empleos de plantilla a que afecte, con indicación de su retribución líquida total y su descomposición en las partes de que conste, si fuesen más de una.

4.º La autorización a que se refiere el número anterior se otorgará por el Gobierno Civil respectivo, cuando se trate

de Ayuntamientos de municipios con población inferior a 8.000 habitantes, previo informe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento o de la Sección Provincial de Administración Local correspondiente. Estos últimos remitirán periódicamente a la Dirección General relación de las autorizaciones que con arreglo a este número se concedan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones locales de esta provincia y demás interesados, a los efectos procedentes.

Madrid, 22 de diciembre de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.908)

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, de esta provincia, de crear una plaza de Servicios Especiales con la misión de reparar las tuberías de agua, arreglo de calles y cobro de contribuciones, creación que la Corporación considera necesaria, y vistos los artículos 14 y 90 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y apartado 2.º de la norma 5.ª de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1957 y demás disposiciones aplicables, este Gobierno ha acordado prestar su conformidad a la creación de la referida plaza, que habrá de figurar en la plantilla de empleados de dicho Municipio en el Grupo de Servicios Especiales de inferior categoría, dotada con el sueldo anual base que reglamentariamente le corresponda y demás emolumentos legales, debiendo ser provista en forma reglamentaria.

Lo que, de conformidad con el apartado 3.º del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.909)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 16 de noviembre último, la rectificación de alineaciones de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, entre la avenida de los Toreros y el pasaje de la Fundación, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante el término de un mes, a partir del siguiente día al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones suscite la rectificación de referencia.

Madrid, 20 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.612)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCIONES DE FIANZAS**ANUNCIOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la Colonia de la Prosperidad, de la Ciudad Jardín, suscrito con «Ramón Hermanos, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 1959, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.968)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la Colonia de la Ciudad Jardín, de la Unión Eléctrica Madrileña, suscrito con «Ramón Hermanos, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 31 de diciembre de 1958, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 15 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—18.969)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores****ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de noviembre último, se somete a información pública, por término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el proyecto presentado por don Ramón Romo Lerequi, en representación de la Constructora Benéfica «El Hógar del Empleado», para construir un grupo de viviendas en el solar situado entre las calles de la Paraguaya, General Barrón y camino de las Cruces, en Carabanchel Alto.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1960.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—5.905)

(O.—44.610)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Suministros y Montajes Industriales, S. A., como adjudicatarios de las obras del Proyecto de adquisición e instalación de tubería en las calles de Juan José Martínez c/v. a Andrés Jordán, Arroyo c/v. a Baracaldo, Aravaca, Burgos, Quesada, camino Viejo de Leganés, Vicente Camarón y Los Molinos.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—5.872)

(O.—44.581)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Suministros y Montajes Industriales, S. A., como adjudicatario de las obras del «Proyecto de adquisición e instalación de tubería en las calles «E» (Ciudad Jardín), Francisco Salas, José María Pereda y Doctor Urquiola (Carabanchel Bajo)».

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—5.873) (O.—44.582)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes, contra la fianza depositada por Suministros y Montajes Industriales, S. A., como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en la ampliación de la Colonia de Moscardó.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—5.874) (O.—44.583)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de 30 (treinta) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamante contra la fianza depositada por Suministros y Montajes Industriales, Sociedad Anónima, como adjudicatarios de las obras comprendidas en la instalación de tubería en las calles de Zinias, Talco, Sámbara, Sófora, San Jorge, Nicolás Sánchez, Marianela, Juan Antón, Islas Gilbert y Diego Bahamonde.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—5.875) (O.—44.584)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Suministros y Montajes Industriales, Sociedad Anónima, como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tubería de hierro fundido en las calles de Lucio del Valle, Morando, Pensamiento, Santa Valentina y Genciana.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.
(G. C.—5.876) (O.—44.585)

Audiencia Territorial de Madrid TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Ju-

risdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 10 de diciembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Local de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 22 de junio de 1960, que desestimó reclamación económica o administrativa formulada por dicha entidad contra liquidación de Derechos Reales, practicada sobre escritura de préstamo al Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), pleito al que ha correspondido el núm. 385, de 1960.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.743)

Providencia de 10 de diciembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Local de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 22 de junio de 1959, que desestimó reclamación interpuesta por dicha entidad contra liquidación por impuesto de Derechos Reales, por préstamo al Ayuntamiento de La Guardia (Toledo), pleito al que ha correspondido el núm. 381, de 1960.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.744)

Providencia de 10 de diciembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Banco de Crédito Local de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 22 de junio de 1960, que desestimó reclamación formulada por dicha entidad contra liquidación de Derechos Reales, practicada sobre préstamo al Ayuntamiento de Mondéjar (Guadalajara), pleito al que ha correspondido el número 383, de 1960.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.745)

Providencia de 10 de diciembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Rodríguez García, a nombre de Cipriano Ruiz Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 22 de junio de 1960, que desestimó reclamación número 190, interpuesta por don Angel Leschiutta Zannier, en nombre de «Actividades Técnico Comerciales» contra liquidación de impuesto de Derechos Reales por hipoteca sobre vehículo, pleito al que ha correspondido el núm. 379, de 1960.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.746)

Providencia de 10 de diciembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace

saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Rodríguez García, a nombre de don Francisco López Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 22 de junio de 1960, que desestimó reclamación núm. 6, de 1960, interpuesta por don Angel Leschiutta Zannier, en nombre de «Actividades Técnico Comerciales, S. A.», contra liquidación por impuesto de Derechos Reales por hipoteca sobre vehículo, pleito al que ha correspondido el núm. 377, de 1960.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.748)

Providencia de 10 de diciembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Letrado señor Rodríguez García, en nombre de «Luanda, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 22 de junio de 1960, que desestimó reclamación económica administrativa número 8, de 1960, interpuesta por don Angel Leschiutta Zannier, en nombre de «Actividades Técnico Comerciales, Sociedad Anónima», contra liquidación por impuesto de Derechos Reales por hipoteca de vehículo, pleito al que ha correspondido el núm. 375, de 1960.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.749)

Providencia de 10 de diciembre de 1960.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Casimiro Postigo, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 22 de junio de 1960, que desestimó reclamación formulada por don Angel Leschiutta Zannier, en nombre de «Actividades Técnico Comerciales, S. A.», contra liquidación por impuesto de Derechos Reales por concepto de hipoteca sobre vehículo, pleito al que ha correspondido el núm. 373, de 1960.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—5.750)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En las actuaciones seguidas por doña María Jesús Torres Cereceda, contra su marido, don Juan José Rodríguez y Díaz Prieto, sobre separación, se ha señalado para la práctica de la comparecencia que determina el artículo mil ochocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de enero próximo, a las once y media de su mañana. Y para que sirva de cédula de citación al marido, señor Rodríguez y Díaz Prieto, apercibiéndole que dicha comparecencia se llevará a efecto aunque no concurra, expido la presente, que firmo en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—18.955)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo Castelló, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Iberauto, S. A.», contra don Francisco Pita Abelleira, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, en los cuales se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación literalmente copiados son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad Mercantil «Iberauto, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Galileo, número cuarenta, planta baja, defendida por el Letrado don Santiago Segura Ferns y representada por el Procurador señor Castelló, contra don Francisco Pita Abelleira, mayor de edad, comerciante y con domicilio en la Granja Avícola de Moraleja de Enmedio, de la localidad de Getafe (Madrid), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen, si fueren necesarios, como de la propiedad del ejecutado don Francisco Pita Abelleira, y con su producto entero y cumplido pago a la Entidad Mercantil ejecutante «Iberauto, S. A.», de la cantidad de cuatro mil ciento treinta y dos pesetas que por principal se reclama, intereses legales de dicha suma a contar de la fecha del protesto, gastos de éste, ascendentes a setecientos ochenta y nueve pesetas, y costas causadas y que se causen hasta su completo pago. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe en Madrid, fecha ut supra.—Doctor Isidro Domínguez. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado don Francisco Pita Abelleira, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.962)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, en nombre de la entidad «Moto Scooter, S. A.», contra don Francisco Santamaría Criado, don Gerardo Romero Requejo, don Miguel Gibert Pons y los herederos de don Giorgio Perassi Ferrones, sobre nulidad de acciones y otros extremos; en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado hacer un segundo llamamiento a los citados herederos de don Giorgio Perassi Ferrones, que son desconocidos, y cuyo señor tuvo su domicilio en Madrid, calle de Padilla, número cincuenta y cuatro, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía y seguir el juicio su curso.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la

presente cédula, que firmo en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José M.º López Orozco.

(A.—18.961)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, a instancia de doña Carmen López González, representada por el Procurador señor Serrano Serrano, en solicitud de que se inscriba en el Registro Civil el nacimiento de Joaquín Leites López, como hijo legítimo de la mencionada y del que fué su marido, don Joaquín Leites López, contra don José Leites y doña María Fleitas, declarados en rebeldía y de los que se ignora su paradero, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son como sigue.

Sentencia.—En la villa de Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Antonio Esteva Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Carmen López González, que se halla declarada pobre en sentido legal, representada en tal concepto por el Procurador don José Serrano Serrano y defendida por el Letrado don Luis de la Luna Cuesta, y de otra, como demandados, don José Leite y su esposa, doña María Fleitas, en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de nacimiento de don Joaquín Leites López, como hijo legítimo de la doña Carmen López y del que fué su marido, don Joaquín Leites de Freitas; y

Fallo: Que con estimación de la pretensión contenida en la demanda generadora de este proceso debo declarar y declaro haber lugar a la inscripción de Joaquín Leites López como hijo legítimo de don Joaquín Leites de Freitas y de doña Carmen López González, rectificando la inscripción de hijo natural con que en la actualidad está registrado. Sin hacer pronunciamiento sobre las costas del proceso. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. Esteva. (Rubricado.) Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a los demandados don José Leite y doña María Fleitas, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, se expide el presente, que será publicado e inserto en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.780)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En el juicio declarativo de menor cuantía, seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, sito en la calle del General Castaños, número uno, a instancia de don Vicente y don Angel Rodríguez Chamorro, contra don Nickolay Deyk Aleksev, sobre reclamación de sesenta y nueve mil doscientas cincuenta y siete pesetas con doce céntimos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta.—Vistos por el señor don Vidal Morales Garrido, Magistrado-Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, en los que son partes: de la una, como demandante, don Vicente y don Angel Rodríguez Chamorro, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de esta capital, representados por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Lafena, bajo la dirección del Letrado don Salvador Monmeneu Ferrer, y de la otra, como demandado, don Nicolás Deyk Aleksev, mayor

de edad, vecino que fué de esta capital, en la actualidad en ignorado paradero, y declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Vicente y don Angel Rodríguez Chamorro contra don Nickolay Deyk Aleksev, debo condenar y condeno al demandado a que pague a los actores la cantidad de sesenta y nueve mil doscientas cincuenta y siete pesetas con doce céntimos por los conceptos que le reclaman en la demanda y los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda, imponiéndole expresamente las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, que se notificará al demandado en la forma establecida en la Ley si la parte lo solicitare, lo pronuncio, mando y firmo.—Vidal Morales. Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Nickolay Deyk Aleksev expido la presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—18.963)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en providencia dictada en autos ejecutivos seguidos por don José Marín López, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra don Avelino Carriño Ganeas, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de tres mil cien pesetas, en que ha sido tasado, un tresillo, compuesto por un sofá de tres asientos y dos sillones de línea moderna, con los brazos de los asientos cuadrados, tapizados en piel de borrego color natural.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce del próximo mes de enero, a las once horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de don Emilio Martín García, domiciliado en la calle de Trujillos, número siete, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.946)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y nueve, promovidos por «Enrique, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reixa, contra don José Villaplana Bartolomé, sobre pago de pesetas, se anuncia a segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Una centrifuga sin motor, 1.000 pesetas.

Una sierra de la casa G. A. G. con motor de la General Eléctrica Española, núm. 322547, 2 CV, 10.000 pesetas.

Una prensa para enfardar trapos, en mal estado, 500 pesetas.

Total, 11.500 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día once de enero de mil novecientos sesenta y uno y hora de las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea la cantidad de ocho mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma de ocho mil seiscientos veinticinco pesetas.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta antes de la hora indicada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran en la calle de Menta, número dieciséis, depositados en poder de don Gregorio Lucas Sáiz, empleado del ejecutado, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.943)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Venancio Fanjul Fernández, contra don César A. Otero Aguado, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, un piano, marca «Gáveau», de la casa de París, en perfecto estado de funcionamiento, embargado a dicho deudor y que ha sido tasado en la cantidad de diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.947)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número dieciocho, de Madrid (en providencia de este día, dictada en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de «Actividades Comerciales Andalucía, S. A.»,

se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los siguientes bienes:

Un crédito de 401.449,10 pesetas, declarado ocupado en dicho juicio, que la entidad quebrada ostenta contra el comerciante de Algemesi (Valencia) don Bautista Esplugues Alvarez, afectado por la suspensión de pagos promovida por el deudor ante el Juzgado de primera instancia de Alcira.

Tasado pericialmente en la cantidad de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las once de su mañana.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que se firma en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.942)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Rafael Rueda Moreno, representado por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, contra don Elías Cuéllar Jorge, sobre pago de 23.791,50 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia la venta de nuevo, por primera vez, del automóvil embargado, en pública subasta, siguiente:

Un automóvil de turismo, marca «Citroën», matrícula M-72931, con número de motor 2.825, bastidor núm. 2.825-2, en mal estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día trece de enero próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta nueva primera subasta la suma de ocho mil quinientas pesetas, en que fué valorado pericialmente dicho automóvil, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El automóvil de esta subasta se encuentra depositado en poder de don Elías Cuéllar Jorge, calle de Alcalá, número ciento noventa y dos.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.945)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gregorio Herrador

Arroyo, contra doña Catalina García del Rey, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un armario librería, estilo español, tallado en madera de nogal, con dos puertas laterales y en el centro un marco con trampilla y tres cajones.

Una mesa de despacho haciendo juego con el anterior.

Tres sillones de oreja tapizados en pana.

Una radio «Marconi», con seis lámparas.

44 volúmenes de la Enciclopedia Espasa.

Nueve tomos «Historia Natural», Gaspar y Roig.

Un cuadro semicircular de la Santa Cena.

Un tocador de madera de caoba —dos cajones—, cuatro patas, con luna cuadrada y biselada.

Un armario ropero de caoba, de dos puertas y luna.

Una coqueta con cuatro cajones.

Un armario ropero color verde dorado, de dos puertas.

Una lámpara de seis brazos, de madera.

Una araña de cristal, cinco brazos.

Un perchero de luna cristal y tres colgadores.

Un juego de ajedrez y estuche en marfil.

Un comedor, compuesto de mesa, dos aparadores, uno con cuatro aparadores, digo, cajones, y otro con tres; cinco sillas tapizadas en rojo.

Una lámpara de madera de cinco brazos.

Cuatro tomos de Pérez Galdós, de la Editorial Aguilar.

Un tomo de poesías completas de Amado Nervo.

Un tomo Historia Antigüedad, de Jerónimo Quintana.

Un tomo de obras de Pardo Bazán, Editorial Aguilar.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día diez de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de treinta y dos mil doscientas pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.944)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente seguido a instancia de Magistratura de Trabajo, contra don Mateo Méndez Mangano, núm. 5511-58, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al expedientado:

Una máquina de hacer ladrillos galletera con motor acoplado de 10 HP con transmisión, tasada en 30.000 pesetas. Previéndose a los licitadores que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de enero próximo, a las once de su mañana; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.860) (C.—21.779)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los operativos precedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 03 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 500, de 1960, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 25 de enero, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciado a Pedro Escibano-Hernández, de veintisiete años, hijo de Manuel y Agapita, natural de Barcelona, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.780)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 493, de 1960, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 25 de enero, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Joaquín García Dolio, de sesenta y cinco años, hijo de Miguel y Manuela, natural de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.779)

En el juicio de faltas seguido por desobediencia con el núm. 436, de 1960, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 25 de enero, y hora de las once, a cuyo acto se cita como denunciada a Carmen Arévalo Alvarez, nacida el día 1 de enero de 1934, hija de José y Carmen, natural de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.781)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Antonio Francisco Salducci, de treinta y siete años, natural de Mónaco, vecino de dicha ciudad, cuyo actual paradero se ignora, hijo de Paul y de Luigi Elisabeth, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 13 de enero del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 577, de 1960, sobre daños, haciéndole saber concurrá asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.766) (B.—4.766)

JUZGADO NUMERO 15

Antonia Pérez Calvo, de cincuenta años, soltera, costurera, hija de Antonio y Juana, natural de Madrid, domiciliada últimamente en dicha capital, calle de Avila, núm. 7, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 20 de enero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 518, de 1960.

(B.—4.812)

Manuel Pérez Regidor, de sesenta años, casado, hijo de José y de Antonia, conductor, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 20 de enero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en paseo del Prado, número

30, a celebrar el juicio de faltas número 557, de 1960.

(B.—4.811)

JUZGADO NUMERO 19

Wehber Mostert (Enrique), de veinticuatro años, natural de Hamburgo (Alemania, hoja de Hunenerck y María, soltero, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 3 de enero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número diecinueve, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso 3.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 510, de 1960; debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—4.788)

González Echevarría (José Luis), de treinta y tres años, soltero, hijo de Fidel y de Teófila, el que tuvo su domicilio en Tintores, 3, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 10 de enero, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número diecinueve, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 3.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 482, de 1960; debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—4.787)

JUZGADO NUMERO 24

Vicente Ansoleaga Plaza, de veintiocho años, casado, pintor, hijo de Eugenio y de María, natural de Ortuella (Bilbao), y Beatriz Rodríguez Hernández, de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Calixto y de Isabel, natural de Salamanca, ambos vecinos de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Julio Calvo, núm. 9, de la barriada de Peñagrande, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 26 de enero, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 923, de 1959, se sigue por lesiones y escándalo, y en el que aparecen como denunciante, haciéndoles saber deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.809) (B.—4.826)

Raimunda González Ferradas, de veintiséis años de edad, hija de Macaria, natural de Valladolid, sirvienta, vecina de Madrid, con domicilio en la calle del Doctor Santero, núm. 9, cuarto derecha, en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 26 de enero, y hora de las doce y treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas que con el número 242, de 1960, se sigue por abusos deshonestos, y en el que aparece como denunciante, haciéndole saber deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.810) (B.—4.827)

COLLADO-VILLALBA

En los autos de proceso civil de cognición núm. 52, de 1959, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Asunción Martín Rodríguez, representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra don Ramón Silvestre Salas, mayor de edad, y vecino de Madrid, cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Doctor Cortezo, núm. 15, sobre cobro de cantidad, se ha acordado emplazar al expresado demandado a fin de que dentro del improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado comarcal, a fin de darle traslado de dicha demanda y copias correspondientes, para su personación en autos.

(G. C.—5.811) (B.—4.828)

COLLADO-VILLALBA

Por el presente se requiere a José Fleitas Fleitas, de cincuenta y seis años, casado, natural de Braga (Portugal), hijo de Antonio y Rosa, y vecino que fué del pueblo de Los Molinos, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, con objeto de notificar al mismo la tasación de costas practicada en el procedimiento de juicio de faltas núm. 51, de 1959, seguido sobre lesiones contra el mismo, y ser requerido al propio tiempo al pago de las responsabilidades pecuniarias que le resultan, como igualmente cumplir la pena de arresto menor impuesta.

(G. C.—5.693) (B.—4.729)

PALMA DEL RIO (CORDOBA)

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita al denunciado Francisco Jiménez Veneros, de cuarenta años, casado, artista del Circo Brasil, natural de Hoyos del Espino, hijo de Manuel y Urbana, que tuvo su último domicilio en la calle Claudio Coello, 58, Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día 24 de enero próximo, y hora de las doce, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza Comandante Baturones, 4, a la celebración del juicio de faltas que se sigue en su contra, por lesiones por mordedura de perro, a Antonio Vega Rodríguez.

(G. C.—5.692) (B.—4.728)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

HOYO DE MANZANARES

Martínez Llorente (Angel), hijo de Angel y de Ovidea, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión radiotécnico, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Menta, núm. 20, segundo B derecha, procesado en la causa núm. 1.596, de 1960, por deserción, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán don Lorenzo Martín Ríos, Juez instructor de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, de guarnición en Hoyo de Manzanares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Hoyo de Manzanares, 16 de diciembre de 1960.—El Capitán Juez instructor, Lorenzo Martín Ríos.

(G. C.—5.817) (B.—4.829)

JUZGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

Luis Fernández Hoyos, soldado de Infantería (Escuela de Automovilismo), hijo de Raimundo y de Emilia, natural de Madrid, casado, pintor, de veinticuatro años de edad, con domicilio en calle Baltasar Bachero, 58, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor don Fernando Presa López, de la Dirección General de Transportes, sito en la calle de Granada, número 53 (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en sumario que se instruye contra dicho soldado por deserción.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Teniente Juez instructor, Fernando Presa López.

(G. C.—5.823) (B.—4.835)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 37.373, por 900 pesetas, fecha 28 de octubre de 1959, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 23 de diciembre de 1960.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—18.966)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELÉFONO 255 64 25